ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 34

ENTRE EL COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. Y JOSE LUIS GUZMAN PERALTA

VIGENCIA 2024

Contrato de obra No.	34
Nombre del contratista:	JOSE LUIS GUZMAN PERALTA CC. 14.281.201
Objeto del contrato:	Prestar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Predictivo En General Necesarios Para Conservación De La Planta Física Del Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio, Según Las Características Técnicas Solicitadas.
Valor inicial del Contrato:	($6.929.500) Seis Millones Novecientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($0) Cero Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($0) Seis Millones Novecientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($6.929.500) Seis Millones Novecientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($ 6.929.500) Seis Millones Novecientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos M/Cte en (1) un pago
Supervisor:	Nohora Pinilla - Almacenista
Plazo de ejecución:	(30) Treinta días
Registro presupuestal:	47
Fecha de suscripción:	18 de noviembre de 2024
Fecha de inicio:	18 de noviembre de 2024
Fecha de terminación:	29 de noviembre de 2024
Fecha de la presente acta:	4 de diciembre de 2024.

En la ciudad de Bogotá el COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D., de una parte YOLIMA INGRITH LEGUIZAMÓN PAEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.049.301 expedida en Bogotá y quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D., nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución No. 17 del 15 de enero de 2018, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) NOHORA PINILLA - ALMACENISTA en calidad de SUPERVISOR del Contrato No. 34 y de otra parte JOSE LUIS GUZMAN PERALTA actuando en nombre propio, identificado(a) con CC No. 14.281.201 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 34

ENTRE EL COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. Y JOSE LUIS GUZMAN PERALTA

VIGENCIA 2024

acuerdo el Contrato de obra No. 34 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de obra No. 34 - 2024, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No. 34 - 2024, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista.

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	$ 6.929.500	$ -
Valor Adición	$ -	$ -
Valor Reducción	$ -	$ -
Pagos parciales anteriores	$ -	$ -
Saldo a favor del contratista	$ -	$ 6.929.500
Sumas Iguales	**$ 6.929.500**	**$ 6.929.500**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar, el valor de ($ 6.929.500) Seis Millones Novecientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos M/Cte, menos las retenciones tributarias, el cual efectuará el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de obra No. 34 de 2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Una vez realizado el pago al contratista, aprobado por valor de ($ 6.929.500) Seis Millones Novecientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos M/Cte, menos las retenciones tributarias, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 34

ENTRE EL COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. Y JOSE LUIS GUZMAN PERALTA

VIGENCIA 2024

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de obra No. 34 de 2024. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 4 de diciembre de 2024.

Yolima Ingrith Leguizamón Paez
Rector(a) Ordenador del Gasto

Jose Luis Guzman Peralta
Contratista
C.C. No. 14.281.201

Nohora Pinilla - Almacenista
Supervisor del contrato